



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

Depto. Educación Municipal

Subdepto. Adquisiciones

**AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO
FUERA DEL SISTEMA DE
INFORMACIÓN.**

DECRETO ALCALDICIO Nº 7504/

QUILLÓN, 04 DIC 2023

VISTOS:

- ❖ Ficha técnica Nº 69 Esc. Amanda Chávez Navarrete
- ❖ Decreto alcaldicio Nº 6.416 de fecha 30.12.2022, que aprueba PADEM y Presupuesto del Educación para el año 2023
- ❖ Decreto alcaldicio Nº 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
- ❖ Decreto alcaldicio Nº 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
- ❖ Decreto alcaldicio Nº 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
- ❖ Decreto alcaldicio Nº 7.072 de fecha 17.11.2023 que designa subrogancia al cargo de secretario Municipal.
- ❖ Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- ❖ Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- + Necesidad de adquirir colaciones para alumnos del internado comunal finalización de año
- + Lo establecido en el Artículo 53 del Reglamento de la Ley N° 19.886, donde se señala que podrán efectuarse fuera del sistema de información las contrataciones de Bienes y Servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
- + Cotización de la Empresa Sabro PAN.

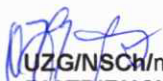
DECRETO

1. **AUTORÍZASE** trato directo inferior a 3 UTM, al proveedor **MARCELO BARRIGA SARMIENTO RUT N° [REDACTED]** por un monto de \$92.410.- (ciento noventa y dos mil cuatrocientos diez pesos), iva incluido Colaciones Esc. Amanda Chávez Navarrete.
2. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de esta adquisición a la cuenta SEP, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE


JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"


UZG/NSCh/mvh.
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE EDUCACION